



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**Expe. 2022-32-1-0000400**

**Montevideo, 20 de diciembre de 2022.**

**R/D N° 262/2022**

**VISTO:** La nota presentada por la funcionaria Ana María Rodríguez mediante la cual solicita acumular la licencia generada durante el año 2021, de modo de poder usufruirla en el año próximo, fundamentando ello en la necesidad de trasladarse al exterior por motivos personales.

**RESULTANDO:** Que el artículo 16 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 establece que la licencia anual reglamentaria debe gozarse en el año inmediato posterior al cual fue generada, autorizándose la acumulación de LAR durante dos años consecutivos en forma extraordinaria y justificada.

**CONSIDERANDO:** Que, no teniendo objeciones respecto de lo solicitado, procede proveer de conformidad.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

#### RESUELVE:

- 1º) ACCEDER a lo solicitado por la funcionaria Ana María Rodríguez con relación a la acumulación de la licencia generada durante el año 2021, de modo de poder usufruirla durante el primer semestre del año 2023.
- 2º) NOTIFÍQUESE a la interesada.
- 3º) PASE a conocimiento del Departamento de Meteorología Aeronáutica y de la División Gestión Humana.

  
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

  
RAÚL F. COSTA ARBURÚA  
SECRETARIO GRAL.

  
DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay